



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 667 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 053-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA con Proveído N° 941529-2014/GOB.REG.-HVCA/PR-SG, Informe N° 452-2014/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA-SGRNyAP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2013/GOB.REG-HVCA/GGR del 26 de diciembre del 2013, se resolvió: "ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General 2013 – 2015 del proyecto "Recuperación de los Servicios Ambientales de los Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible de la Microcuenca del Río Ichu, Región Huancavelica", con un presupuesto de S/. 8'083,425.29 (Ocho millones ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco con 29/100 nuevos soles), (...)", máxime que el periodo de ejecución no corresponde al mismo;

Que, a fin de que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental encargado de ejecutar la misma de acuerdo a los objetivos y metas del POG del proyecto "Recuperación de los Servicios Ambientales de los Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible de la Microcuenca del Río Ichu, Región Huancavelica", es menester modificar el periodo de ejecución; en tal sentido, resulta pertinente la modificación del segundo, tercer considerando y el artículo primero de la mencionada Resolución Gerencial General Regional, con fines de previsión legal;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el segundo y tercer considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2013/GOB.REG-HVCA/GGR del 26 de diciembre del 2013, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental ha presentado el Plan Operativo General del Proyecto: "Recuperación de los Servicios Ambientales de los Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible de la Microcuenca del Río Ichu, Región Huancavelica" con código de SNIP N° 198072, cuyo monto de inversión es de S/. 8'083,425.29 (Ocho millones ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco con 29/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de veintisiete (27) meses en tres (03) años, teniendo por objetivo la recuperación y manejo sostenible de los





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 667 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

recursos naturales en la Microcuenca del Rio Ichu;

Que, el citado Plan Operativo General 2014 – 2016 cuenta con el informe técnico (Informe N° 017-2013/GOB.REG.HVCA/GRRNyGA/CEPOGs) elaborado por el Comité de Evaluación del Plan Operativo General – POG de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, la misma que previa revisión y evaluación, ha emitido pronunciamiento favorable, por lo que recomienda su aprobación;

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2013/GOB.REG-HVCA/GGR del 26 de diciembre del 2013, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

“ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General 2014 – 2016 del proyecto. *“Recuperación de los Servicios Ambientales de los Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible de la Microcuenca del Rio Ichu, Región Huancavelica”* con código de SNIP N° 198072, con un presupuesto de S/.8'083,425.29 (Ocho millones ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco con 29/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.”

ARTICULO 2°.- DEJESE los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 1156-2013/GOB.REG-HVCA/GGR del 26 de diciembre del 2013, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/igt